

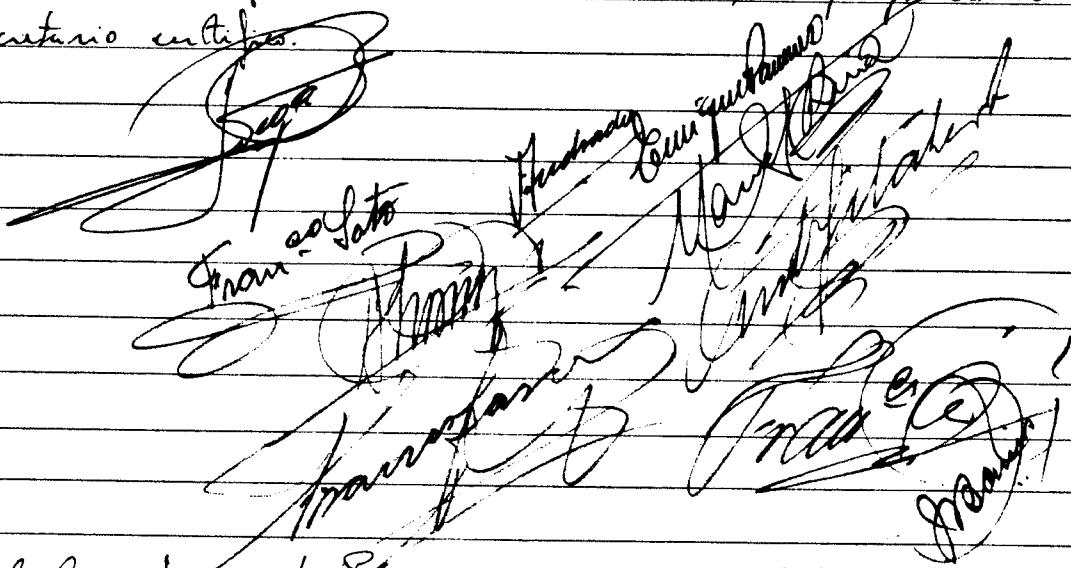
**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46
1956

se adopta el acuerdo aceptar la realización de la obra de ampliación de la red de alcantarillado de esta villa por el importe de 785.212'20 ya citado, mediante anticipos más intereses, a reintarles en veinte annualidades, debiendo hacerse el reintago con las subvenciones de maquinaria dese que se conviertan con destino a dichas obras, así como la aportación que el mencionado Ayuntamiento efectuará anualmente por impresión de los anticipos por establecimiento y utilización de los servicios.

Asimismo se acuerda incluir en los Presupuestos municipales ordinarios, a partir del año 1957, hasta el de 1976, ambos inclusive, la cantidad a reintregar anualmente de 39.260'61 pesetas.

En su acuerdo sobre el objeto de la presente sesión, se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas finales convocadas los asistentes al mismo, y que se cumple lo anterior certifico.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Ponferrada del dia 19 de Febrero de 1956

Dos asuntos

Alcalde - Presidente
Don Juan Vafa Braña
Domicilios

Don Pascual García Rodríguez
Don Francisco Andrade Alvarez
Don Francisco Rivero Martínez
Don Francisco Soto Fidalgo
Don Manuel Ruiz Marchena

En la villa de Ponferrada, viendo las diez horas del dia diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyeron, para convocatoria al efecto, los tres antedichos al acuerdo y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vafa Braña, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Ponferrada para dar cuenta de oficio del Decreto de la Declaración Civil, desechando el recurso interlocutor y modificándose que se haga de introducir en el Presupuesto y anticipos de mi el oficial administrativo Don Manuel



Dr. Manuel Ruiz Fernández
Dra. Ruth Fernández Rodríguez
Dra. Ruth Villalba Llumaca
Interventor
Dra. María Fernández Labella
Secretaria
Dr. Manuel Ruiz Rodríguez

Banco Provincial, en funciones de Secretario.
Alerto públicamente el acto, se pasó al estudio ob-
jetivo de esta serie.

Punto Vincos.- Dada cuenta de escrito del Dr. Goberna-
dor Civil nos dando saber al recuso interpuesto por esta li-
beración contra acuerdo de la Exma Diputación Provincial,
por el que disponía 87.172'26 ptas solicitadas de dicha entidad
como recuso vivienda de presuuesto al amparo de las disposi-
ciones legales. se procede, con arreglo a lo dispuesto en el punto
3º del artículo 191 del Reglamento de Haciendas Locales, a
efectuar las reducciones que se expresan, previo informe
emitido por el Interventor de Fondos. Guion proponer los signifi-
cados bajos:

De la anualidad al Banco en Crédito Local de Totana,
convenida en 33.920'34, rebajar la cantidad precisa para
que quede dicha cifra en 24.556'62, que es la que se
ha de satisfacer a dicho Banco dentro del presente ejercicio,
según oficio del mencionado Banco, de 3 de diciembre de 1955.

De la cantidad a satisfacer, por haberes y gastos
extraordinarios a la Guardia Municipal, deducir 3.016'65, tales a
que asciendan los gastos que habrá de percibir el Guardia
Municipal fallando don Juan Jiménez Benítez.

Además de resto de las reducciones, se hace cuenta de los factos
voluntarios, según se expresa a continuación:

C.A.P.	Denominación	Cuadro Inicial	Cuadro Redujido	Reducciones
1-3-4.	Al Banco de C. de Totana	33.920'34	24.556'62	9.363'72
1-4-9	bajitos que corresponden por acuerdo capitulado 6.000'00	3.308'11	2.691'89	
3-1-31	Haberes, gastos y pagos extraordinarios			
	Guardia Municipal	87.780'00	84.763'35	3.016'65
6-1-55	Présticiones por servicio especial	25.000'00	17.900'00	7.100'00
9-2-89	Fomento localas Provincias	10.000'00	1.000'00	9.000'00
11-1-105	Reparación y mejoras edificios	45.000'00	34.000'00	11.000'00
11-3-107	Otros municipios de partici- pación, etc.	130.000'00	85.000'00	45.000'00
	Suman las bajas			87.172'26

y no habiendo más asunto de que tratar se

dijo el acto por terminado, firmando conmigo los asistentes
al mismo. De lo que viene Secretario certifico.

J. Gómez
Francisco Gómez
Alcalde Presidente
Francisco Gómez
Francisco Gómez
Francisco Gómez
Francisco Gómez
Francisco Gómez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Febrero de 1.956.

los asistentes

Alcalde - Presidente.

Don Juan Gómez Graena
consejero

Don Francisco Gómez Rodríguez

Don Francisco Gómez Martínez

Don Francisco Andrade Álvarez

Don Francisco Soto Freire

Don Antonio Gómez Llunca

Don Manuel Gómez Martínez

Don Antonio Gómez Rodríguez

Don Manuel Ruiz García

Interventor

Don Enrique Grauño Lubello

Secretario

Don Manuel Grauño Rodríguez

En la villa de Torrelodones, siendo las diez treinta horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, presidida una reunión al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los que asistieron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gómez Graena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el fin de resolver sobre las obras de ampliación de la red de alcantarillado de esta villa y asistido de un funcionario administrativo, en funciones de Secretario Don Manuel Grauño Rodríguez.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se resolvió como a continuación se transcribe:

Se da lectura a la comunicación n.º 187 de la Oficina de la Diputación Provincial de fecha 3 de enero último por la cual se dispone:

"Esta Oficina Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de diciembre pasado adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

"1º.- Quedan ratificados los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Torrelodones, en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre del año actual.

"2º.- Ratificar el acuerdo de reintegro de veinte anualidades del anticipo concedido, sin interés, por esta corporación

Provincial con destino a las expresadas obras, para así no incluirse en los Presupuestos Municipales Ordinarios a partir del año 1957 hasta el año de 1976, ambos inclusive, la cantidad a reintegrar de 39.260'61 pesetas anuales. -

3º - Impostos como garantía efectuada al cumplimiento de la obligación contraída por la citada corporación Municipal, los recursos siguientes:

A) Los recursos que obtengan por la impresión de anuncios municipales por establecimiento y utilización de los servicios.
B) Si estos impuestos resultaren insuficientes para cubrir las anualidades fijadas los demás impuestos no sujetados a obligaciones anteriores a esta fecha.

4º - El Ayuntamiento de Soria deberá remitir una certificación acertando los acuerdos adoptados con relación a los obes indicados en cuyos documentos deberá hacer constar el "frenman" de dicha adhesión estableciendo el numero de componentes tanto a hecho como de derechos; el de los aniversarios que asistieron a la reunión y el de los rotantes en favor y en contra, todo ello de conformidad con los artículos 303 y 305 del texto refundido de la Ley de Referencia Local.

Luego el acuerdo no tiene la debida fuerza plena porque sea aprobado en la inmediata sesión posterior, deben acordarse una vez se produzca dicho reintegro legal aprobación, adjuntando directamente del Libro de Actas, especificando el folio y foliol que da continuidad, y

5º - Ultimando estos requisitos se procederá a la importación de la obra de ampliación de la red de alcantarillado ascendente a pesetas 785.212'20, según proyecto redactado por el Superior de la Sección de Vías y Obras Provinciales don Carlos González Martínez, y aprobado por el Ayuntamiento de Soria, sea dotado con cargo a las cantidades destinadas a la operación Provincial".

Dejó este tiempo el honor de comunicar a V.S. para conocimiento y efecto, esperando remita a la mayor brevedad posible certificación duplicada acertativa de los acuerdos adoptados por ese Ayuntamiento, con los requisitos y forma

señalada en el apartado 4º del acuerdo Transcrito."

El Ayuntamiento Pleno fueda enturado de los anteriores comunicaciones y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad (y tras amplia deliberación) aceptar la realización de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de la población con anexo al proyecto redactado y cuyas obras ascienden a la cantidad de setecientas ochenta y cinco mil diecintas doces pesetas con veinte centavos, por el servicio de Cooperación Provincial, mediante anticipo reintable del total importe, en veinte cuantidades iguales a cuyo fin se configuraron en los presupuestos Municipales Ordinarios a partir de 1957 y hasta 1976, ambos inclusive, la cantidad a reintar por la treinta y nueve mil diecintas sesenta pesetas con sesenta y un centavos y análogamente se acuerda que en favor de la Diputación del citado anticipo fuden los recursos que se obtengan por la imposición de arbitrios municipales por establecimiento y utilización de los servicios, y si estos ingresos resultaran insuficientes, para cubrir la cantidad, todos los demás ingresos que afectados a obligaciones anteriores a esta fecha, quedando igualmente que cuando sea trasladado este acuerdo al dího de dictas que habrá de ser en los términos que antecede, ministerialmente a la Diputación Provincial con indicación de los fondos que han de contenerse.

nos habiendo más asustado de que batar se
dio el acto por terminado, firmando conmigo los asistentes
al mismo y fue yo como secretario certifico. —

al misnomer que yo como Secretario científico. -

66

A circular library stamp with the text "STATE LIBRARY OF NEW SOUTH WALES" around the perimeter and "AUSTRALIA" at the bottom.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Ibiros del día 1º de Marzo de 1956
sus asistentes
d. Alcalde-Presidente de la villa de Ibiros. siendo las veinte horas
d. Alcalde-Presidente del día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis
d. Juan Vega Braña puesta en votación al efecto se acuerda en esta fecha la
concejal de justicia que sus asistidos al margen, bajo la presidencia de
d. F. García Rodríguez d. Juan Vega Braña, Alcalde de este Ayuntamiento, al ob-
d. F. Gutiérrez Alvarez jeto de ultimar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
d. F. G. Arias Martínez Ibiros y habiendo dejado de asistir sin causa que lo justifi-
c. F. G. Gómez Real que el Don Alfonso Llerena Yturri y asistidos se vio el
d. Just. fiscal en su oficina d. Manuel García en su despacho.
d. Manuel Arias García Abierta el acto se orden de la Presidencia y de-
d. Just. fiscal Rodríguez llamada pública la sesión se pasó al estudio del asunto
d. Manuel Arias García que mostrado la misma.

Interventor	El Jardín Francés se ha solicitado que este dependa de la Dirección General de Bienes y Recursos. Se ha acordado que parte del Instituto sita en la Plaza del Noroeste del mismo, dando una de sus esquinas a la Plaza
Secretario	al Manuel Bracamonte llamado General Franco, otra a la calle del mismo nombre y en la esquina hacia el fondo del edificio junto al Jardín Francés existente en el mismo.

Sabida dicha petición se acuerda por unanimidad
nombrar una comisión integrada por el h. alcalde y
los señores de Alcalde d. Francisco Andrade Alvarez y
d. Francisco Rivero Martínez y por el h. Interventor
para que redacten un anti-projecto de acuerdo con la Sociedad
Larino Bonnense para traeer a otra sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da el
acto por terminado siendo las veinte horas y
se pone en la secretaría certificada.

que yo como secretario interino.

Clyburn

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Silencio del dia 5 de Abril de 1956
Fue asistido en la villa de Silencio donde los vecinos
Alcalde-Presidente honros del dia cinco de Abril de mil novecientos cincuenta
don Juan Vega Graena y seis, fueron convocados al efecto, se comunicaron en esta
concejales sala capitular los tres asistidos al morir, bajo la Presi-
dencia d l Juan Vega Graena, Alcalde de este Ayuntamiento
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al primer trimestre del año en curso, habiendo dejado de
asistir sin causa justificada los concejales los señores
Juan y Luis Silencio, y asistido de un el Señor
Don Manuel Graena en su nombre.

D. Manuel Ruiz García
Interventor

D. Enrique Ramírez Lobello

D. Manuel Bocanegra Lomachos

Abierto el acto se ordenó la lectura de la memoria que se pasó al estudio de los asuntos inscritos en el orden del día, y la siguiente
sección:

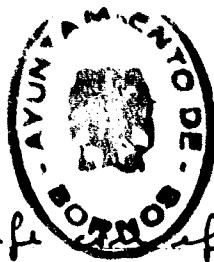
Forma y resultado. -

Resumen. - Se trajo el bozal de la memoria ordinaria anterior y los de las extraordinarias celebradas durante el trimestre. Los cuales son apresados por su numeridad. -

Susto Señor. - Se da cuenta al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de Octubre ultimo por el que se aprobó en principio considerar la subvención exigida en presupuesto de 1.894'20 pesos para atenciones de la Auxiliar del Matanife, al Matanife don Manuel Giribet Brando, en concepto de satisfacción, el que desempeñaría todo el trabajo. Conocido dicho acuerdo es ratificado por su autoridad, lo que se comunica a la Intervención para su pago por doceval partes.

Punto Tercero.- Igualmente se da cuenta del impuesto de la epidemia practicada por quinientos veinticinco con efectos retroactivos al 1 de Mayo del municipal don Manuel Jiménez Trujillo y sus asesores a la cantidad de C. 518'11 pesos.-

de la Junta Municipal permanente de este Ayuntamiento con fecha 18 de Abril de 1955 aprobó el des-



hecho a favor de los quinientos pesos el pleno rife efecto reprobado desde un nombramiento, descontando el tiempo de servicio anterior y con fecha 15 de Marzo de 1.956 aprobó en principio la liquidación de dichos quinientos pesos en su totalidad por intervención y que asciende a la cantidad antes citada se ha que se daría cuenta al Pleno para su superior resolución.

Conocido estos antecedentes se acuerda por unanimidad aprobar la citada liquidación, lo que se comunicará a la intervención para que sea hecha efectiva.

Quinto punto. - Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Municipal permanente por el que se le concede a los funcionarios Municipales la asistencia facultativa en un día de igualdad al Superior Oficina de Enfermedad Seson temporal de un trabajador el 3% para díos fin y el Pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal permanente en el sentido en que está redactado. Lo que se comunicará a la intervención y Defensoría Municipal para el documento correspondiente.

Quinto punto dada cuenta del expediente contradictorio de edificio municipal iniciado a petición de don Juan Pardinas. Por lo que se acordó fijar a este punto la competencia del Ayuntamiento por no ser de la competencia del Pleno.

Quinto punto. - Larios. - Se remite a la consideración del Pleno el anteproyecto de contrato redactado por la Comisión nombrada en la sesión plenaria anterior y hace uso de la palabra el Dr. Alcalde para poner de manifiesto la conveniencia de acordar el arrendamiento del local solicitado por la Sociedad "Larios Inmobiliaria"; no ya por la cantidad del ingreso que ello supone para el erario municipal, que no es ciertamente elevado, sino porque ello implica una medida considerable en el edificio municipal en donde se va a instalar. Los efectos, todos los tres concejales concuerdan que el local es hoy inhabitable, constituyendo una dependencia accesoria del castillo, situada en la planta principal del pueblo, es, en su situación actual, un local que desmerece no solo

Del Infar, rues de la misma población, ya que al estar aban-
donado, lleno de escombros y de inundación solo es un cride-
ro de roedores con grave peligro para la salud pública.

El Ayuntamiento no cuenta con medios económicos para
un adecentamiento y saneamiento y la Sociedad "Larios
Borrone" se obliga por este contrato a conservar, lo que es
una casa inhabitable, en un edificio que, respetando la
arquitectura general del castillo, ayude al estableci-
miento y saneamiento del casco urbano de la población.

Los tres beneficiarios después de un determinado examen
apueban por unanimidad el siguiente proyecto de con-
trato y autoriza al R. Alcalde a suscribirlo con la re-
presentación de la Sociedad "Larios Borrone":
"Contrato de arrendamiento. -

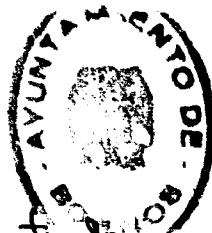
Primera. - El Ayuntamiento de La villa de Torrox es pro-
pietario del castillo de Torrox, en una de cuyas partes se
piensa instalar el Hotel del Larios Borrone. -

Segunda. - Se anima una fachada de dichos inmuebles, en
cuada en la parte Nordeste de dicho castillo, dandole una
de sus caras a la Plaza denominada del Generalísimo
Franco, otra a la calle del General Franco y encerrada
toda ella dentro del edificio del castillo de Torrox,
junto al jardín público existente en el mismo, por
la cantidad anual de mil ochocientos pesetas.

Tercera. - El pago de la renta se hará por summa-
ridades dentro de los cinco primeros días de cada mes -
duenta. La vigencia del contrato empezaría a partir del
día 1º de Junio del año actual.

Cuarta. - La plazo de duración del presente contrato
es de cinco años, prorrogables, si no se avisan con
seis meses de antelación por cualquiera de las partes.

Quinta. - Una vez más la duración del arrendamiento
es de cinco años, teniendo en cuenta las obras de adap-
tación y de mejoras que se han de realizar en el
edificio para su explotación como tal hotel y
por el capital que se va a emplear por la entidad.



arrendataria en dichos locales, que no resultamente dará consistencia, solidez y armonía al conjunto del establecimiento, ni se trata bien contener dentro a la urbanización del pueblo, el Ayuntamiento lo se compromete a devolver la cantidad del que pague los gastos y proyectos que se cumple al presente contrato, cuando el arrendamiento se resolviere al cesar el Ayuntamiento la posesión del local arrendado y esta resolución fuera debida a un acto unilateral de voluntad de la corporación municipal y no a causa imputable a la entidad arrendataria, que asciende a la cantidad de diez mil pesetas.-

de forma y manera de la indemnización se ajustará a los siguientes normas:

a) Si el contrato se resuelve dentro de los cinco años, el Ayuntamiento indemnizará con 82.000 ptas más fondo de los días.-

b) Si se cumplen los fines de los cinco y antes de los diez años de la finalización del contrato, el 75% de la refunible cantidad.

c) Si hubiere liquidez de los diez a los quince años, el 50%.

d) de los quince a los veinte, el 25%.

Pasados los veinte años y cumplida que fuere la causa de resolución no viene obligada la corporación a indemnización alguna. Para proceder a la adjudicación de la fachada del local arrendado será refunible precio e indispensable que entre a la cantidad que corresponda según el cuadro anterior.

Septima. Por las causas de resolución del presente contrato sin derecho a la indemnización a que se refiere en el apartado anterior, si no pago de la renta + liquidada durante tres meses, como arriba se procederá a satisfacer los impuestos municipales que padece el local como entidad recaudadora.

Otava. El Lázaro Peninsular se compromete a entregar el local que ocupe en las mismas condiciones en que fuere devuelto después de efectuadas las obras de adaptación.-

Novena. Igualmente se obliga la entidad arrendataria a no realizar obra alguna ni interior ni exterior, después de recibidas

los que fueran incluidas en el objeto proyecto, sin embargo
así se expresa de la forma como lo formulan el Municipal.

Decima. Si por cualquier causa se devolviera la Pociencia
"Paseo Bonanza" quedarían también extinguidos todos
los derechos arrendatarios y por consiguiente los referidos
en la cláusula sexta de este contrato. -

Undécima. Para cuantos no se disponga en las estipulaciones
expresadas el arrendamiento se aspira por las
normas de lo rígidas en la materia, o se acuerde
ambas partes, para resolver las incidencias que pudieran
surdir de este contrato, a la jurisdicción competente.

Punto Septimo. - Se da cuenta del acuerdo de la Comisión
Municipal Permanent de fecha 22 de Octubre ultimo
por el que se concedió a la Flamenca del Santo Entierro
una subvención de mil pesetas. No es así si
cada por su independencia.

Punto Octavo. - Igualmente es notificado que acuerdo de la Comi-
sión Municipal Permanent de fecha 20 de Diciembre ultimo
por el que se concedió a la Flamenca Internacional del Campeo
una subvención de mil pesetas.

Quinta Indemnización de infantaria apostolado por
municipal, se acuerda encargar de la organización
y desarrollo de la próxima feria que se celebra en
este mes en la Comisión de Festivos a la que se pide
el mayor esfuerzo en dicha organización.

y sus habiendo más avances de que tratar se di-
el acto por terminado, siendo las veintidós horas, de
Sesenta y seis Secretario existentes. -

Siglo i
At. de la Comisión
Francisco Soto
Luis Gutiérrez
Francisco Soto
Luis Gutiérrez
Francisco Soto
Luis Gutiérrez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Mayo de 1956.
Los asistentes

Alcalde-Presidente
D. Juan Serafín Párraga

Leyendas

D. Francisco Rodríguez

D. Pedro Alvarado

D. Pedro Rivero Martínez

D. Pedro Pérez Real

D. Pedro Gómez Llona

D. Pedro González Rodríguez

D. Manuel Ruiz García

Interventor

D. Enrique Ramírez Labella

Leyendas

D. Manuel Rojas Pérez

D. José

Abierto el acto se ordena la presentación y decla-

ración pública de acuerdo se expuso detalladamente por el

Alcalde el objeto de la misma que es solicitar una

ampliación de término municipal para las razones siguientes:

1º Como consecuencia de la construcción del llamado Pantano

de Torrejón, se producirán inundaciones unas mil cien hectáreas

de término.

2º Una vez terminadas las obras de construcción dentro de

este término que realiza el Instituto Nacional de Coloniza-

ción pasará a formar una entidad local denominada la que se

llamará el "Lote de Torrejón". finca cuya extensión es de cuatro

mil hectáreas.

Conocidas las razones anteriores y considerando

que es justo pedir dicha ampliación, se acuerda por unanimi-

dad solicitarla y para ello se interesaría a los dueños propieta-

dos de fincas colindantes con este término que tengan

una residencia en esta villa se sirvan solicitarlo al

mismo tiempo que esta Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se

dió el acto por terminado siendo las diecisiete treinta

horas y que yo el secretario encargado. —

José A. González Rodríguez

Tran

Miguel

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Pleno. Del dia 9 de Agosto de 1956.

Sus asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Juan Vega Brauer y otros.

concejales

Don Francisco García Rodríguez

Don Francisco Gómez Álvarez

Don Francisco Gómez Martínez

Don Francisco Lobo Real

Don Antonio Sánchez Gómez

Don Antonio Sánchez Gómez

Don Manuel Gómez García

Lectores

Don Tomás Gómez Labell

Secretario

Don Manuel Brocana Llamado

En la villa de Ponferrada los veinte horas del dia amanece de agosto de mil novecientos cincuenta se celebra la sesión de la Plenaria municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Brauer, los señores asistentes al pleno, con sus señores anotados al margen, como presidentes de mayoría dentro del Pleno Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, habiendo dejado de asistir sin causa justificada don Eustasio Lucas y el señores don Pedro Gómez y el Manuel Gómez Martínez, y asistidos todos de mi el secretario don Manuel Brocana Llamado.

Alberto se ordena de la Presidencia el acto y

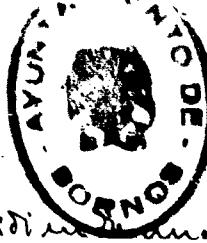
declarado público se pasa al estudio de los asuntos

asuntos en el orden del día.

Punto Primero.- Es decretado aprobado el bono de la actuación anterior.

Punto Segundo.- Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de junio ultimo, sobre creación de una Biblioteca Pública y por unanimidad se acuerda ratificar dicho acuerdo y que se cue dicha Biblioteca, integrada dentro del Servicio Nacional de Lecturas, con arreglo a lo dispuesto en los decretos de 13 de junio de 1932 (Punto del 14) y 27 de julio de 1948 (B.O. del Estado 17 de Agosto) de fundarse transmitir por la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación correspondiente.

Punto Tercero.- Siguiéndose en el punto anterior a una solicitud escritiva de los funcionarios Administrati-



Alcalde y Declaró que este Ayuntamiento pidió una reunión extraordinaria al igual que otros Ayuntamientos Municipales para hacer audiencia a sus funcionarios, mientras tanto el Gobierno no cumple la Ley de Fomento Familiar y el aumento de sueldo, y como las ponderaciones tanto la audiencia sentida por los mismos, como la escasez económica por la que atraviesa este Municipio, se acuerda no acceder a lo solicitado por la razón antes expuesta.

Primer punto. - "Carta Económica". Por el Dr. Alcalde-Presidente se expresó a la proposición la situación que en la Hacienda local creaba la construcción y embalse del Pantano de Ponferrada decreto de 28 de Octubre de 1955, cuya aplicación lleva consigo la creación de una Entidad Local menor, con autonomía económica, y afectando únicamente el 20% de los ingresos ordinarios, agravar la ya por sí, difícil situación económica. La superficie territorial de la nueva Entidad Local menor alcanza 3.695 Has, que representa un 68% de la extensión total del término. La simple enumeración de estos dos problemas, demuestra que no podría vivirse el presupuesto ordinario sin acudir a la utilización de alquileres para que no comprometiera las disposiciones rígidas, lo que puede comprenderse mediante la constitución de una Carta Económica. Todos los señores concejales abundaron en las manifestaciones indicadas y por unanimidad, se acordó:

Primero. - Nombrar en consideración la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre la carta económica.

Segundo. - Que en cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Régimen Local se redacte una Memoria razonada, suscrita por el Alcalde e Interventor, en la que se justifique la procedencia de la carta económica.

Tercero. - Que a la vista de dicha Memoria, por la Comisión de Hacienda se autorice el correspondiente Proyecto de Carta, para su presentación al Pleno Municipal.

Cuarto. - Que se prorrogan los señores trámites hasta la aprobación definitiva de la carta económica.

Gremio Minero.- Se da cuenta del informe emitido por el h. Interventor para atender la obligación inafiable del Ayuntamiento de efectuar diversos pagos, siendo preciso acudir a un oportuno expediente de transmisión de créditos existentes y no vencidos del propio presupuesto ordinario.

Conviene que sea este dictamen se acuerde aprobar por unanimidad la propuesta de transmisión de créditos en los mismos términos en que está redactada y que se detallen en el correspondiente expediente.

Reserva Declaración de infancia aprobada por unanimidad se da cuenta de una comunicación del h. director del Centro Coordinador de Bibliotecas por la que se comunica que entrado don Antonio Osborne de los propositos de este Ayuntamiento de crear una Biblioteca a la que se dará el nombre de Fermán Caballero, ha decidido personalmente costear una reproducción del retrato al óleo de d^o Cecilia Böhl de Faber, obra de Velázquez, que dicho h. posee. El Ayuntamiento Pílene de esta villa, fundado entrado de este decimón del h. Osborne y acuerda por unanimidad agradecer con noble rasgo que puebla una vez más su entusiasmo y admiración por Fermán Caballero.

Igualmente se dio cuenta de una Solicitud del Inspector jefe de Enseñanza Primaria manifestando que en la sesión de la Junta de Construcciones Escolares, celebrada el dia 30 de Julio se acordó subvencionar las reparaciones de los tres escuelas que se crearon, según estudio que en breve ha de hacer el Arquitecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las reseñas treinta y siete de que se nombró Secretario científico -

J. M. G.
Recibido
llegan en foto
J. M. G.



Consejero de Hacienda

de la Junta de Comunidades de Madrid

Alcalde

Acto de Discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1957.
Los componentes En la villa de Torrelodones, a seis de octubre de mil no-
tre Señor. Presidente, vecinos circunscritos a los propios concejos, al efecto, y
D. Francisco García Rodríguez bajo la presidencia del L. Alcalde, se constituyeron en la
concejales. Sobre lo que debían ser los tres Alcaldes y Concejales fue al margen
dijo D. Francisco García Rodríguez se expresaron, con objeto de proceder a la discusión y votación
dijo D. Luis González Álvarez Definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el
dijo D. Luis González Álvarez ejercicio de 1957; en su proyecto ha sido formado con arreglo
dijo D. Luis González Álvarez a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Presupuestos
Municipales para la local, texto refundido.

D. Luis González Álvarez abrió públicamente la sesión por el L. Presidente, y,
Interventor el representante secretario, de orden del mismo, procedió a
D. Enrique Ramírez Labellá dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que
secretario en dichos Proyectos se detallan, cuyas cifras fueron aprobadas
D. Manuel Bocanegra Landa plenamente satisfechas por la corporación, y en virtud de los
ajustados a las disposiciones referentes a las necesidades
y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas
sus partes, con la menor modificación, el referido Presu-
puesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los
ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa
el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos.

1º Obras y mejoras	284.793'40
2º Representación Municipal	29.252'00
3º Higiene y seguridad	96.280'86
4º Policía urbana y moral	59.152'60
5º Recaudación	49.876'66
6º Personal y material de oficina	236.858'04
7º Salubridad e higiene	57.167'65

8º Beneficencia	163.593'97
9º Distinción Social	97.246'84
10º Institución Pública	35.916'63
11º Obras Públicas	151.240'00
13º Fomento de los intereses communales	32.000'00
18º Impuestos	2.000'00
Total del Presupuesto de gastos	1.295.378'55

Presupuesto de Ingresos.

1º Renta	2.763'13
5º Drenajes y extraordinarios	32.500'00
6º Alícuotas con fines no fiscales	30.000'00
7º Contribuciones especiales	5000'00
8º Derechos y Tasas	481.520'50
9º Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	130.749'12
10º Alícuotas Municipales	450.118'70
11º Recursos y participaciones en alícuotas provinciales	26.000'00
12º Nivación presupuestaria	136.727'10
Total del presupuesto de ingresos.	1.295.378'55

Resumen

Importantes gastos por Gastos no conceptos 1.295.378'55

Ideas los impuestos por id id 1.295.378'55

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 6.82 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo avisoario en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Hno. L. Defensor de Hacienda, a los efectos.

A continuación se examinan detalladamente las ordenanzas fiscales, que han de regular los impuestos de este presupuesto, siendo sujetos a maximidad.

Quintanilla se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En estos asuntos de que tratas se llevantó la

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. J. R. C. Gammie".



72

Seríen, de lo cual se extiende la presente acta para firmar todos los servicios existentes, con miyo el de su testimonio. Se pone certificado:

Fran^{co}soto

Mell & Co Inc *Philadelphia*

Dear Queen Victoria
11th Feb

Can you
see my
signature

McNamee

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de octubre de 1956
Pres. asisteñ del.
Alcalde Presidente En la villa de Ponferrada veinte horas del
dia veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se
d. Juan Sefá Braena reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, pre-
Comisión de via convocados al efecto, los señores. asistidos al morfar,
d. Francisco Rodríguez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Sefá Braena, com-
d. Francisco Gutiérrez presidente de mayoría dentro del Pleno Municipal, al objeto
d. G. River Martínez de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer tri-
d. G. R. Real mestre del año actual, habiendo dejado de asistir sin can-
d. Ant. Gilabert Cuenca sa justificada don Eleuterio Jiménez Pérez y d. Manuel Arias
d. Manuel Ruiz Parra Manchón, y asistidos todos de miel el Secretario d. Manuel
Llorente Bocanegra Llamas.
d. Enrique Ramírez Llubell Alerto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio. Se
Secretario Los asuntos insertos en el orden del Día, ofreciendo el
d. Manuel Bocanegra Llamas siguiente resultado:

Punto Primero.- Los Ases f aprobaron el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto Segundo.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanentemente sobre escritos que presentó en un día Manuel Pastrana fonzalir en virtud de la Sociedad de casas existentes en una misma calle y que estuviesen de cosa de su propiedad, quedando ratificado

dicho acuerdo

Punto Segundo. S.ºº Tercero. - También es conocido este acuerdo de la Comisión Permanente sobre iniciación de expediente de dictándolo en estado inminente de mina la casa número dos de la calle San Joaquín, propiedad del vecino Juan Pardones Rodríguez y que lo fue a petición del interesado y habiendo observado en el todas las disposiciones vigentes, es ratificado por unanimidad.

Punto Cuarto. - Por el Sr. Secretario es leído el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en el punto sexto de la sesión del día veinte de Septiembre último y que refiere brevemente dice así:

"Visto el acuerdo adoptado por la Exma Diputación Provincial, desestimando la petición formulada por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de alumbrado público por estar ya redactado, sin que su ejecución haga caso ordenada por la Exma Diputación Provincial, este Ayuntamiento acuerda que una vez que se difiera a la Exma Diputación con el arreglo de que se reconociere la ejecución planteada por las siguientes razones: 1º El proyecto ha sido redactado por el personal Técnico del Superior Organismo Provincial. 2º Lo que se pretende es que la Exma Diputación lo haga suyo, con el fin de ahorrar auxilios Municipales ya que el objeto del proyecto entra dentro de la competencia y el costo del proyecto mismo también y 3º Que. tenga en cuenta la petición de este Ayuntamiento para la realización de esta obra de urgente necesidad local, para el próximo ejercicio económico de 1.957, dentro de las consideraciones de cooperación, sin que mida de lo solicitado contravenga el artículo 4º del referido Reglamento de Cooperación Provincial y de acuerdo en lo que al proyecto se refiere con el artículo 5º del referido Reglamento."

Dichos acuerdos del contenido de este acuerdo, se



acuerda por unanimidad ratificando, ya que es destricta
justicia de las cosas razones contenidas en el mismo. -

Punto Quinto. - Reculos y preguntas. - No fue formulada ninguna
pregunta ni sugerencia, por los honrados asistentes al acto.

Y no ha tenido más asuntos de que tratar, se dio el
acto por terminado, siendo las veintiuna y treinta horas
siguiendo los asistentes al mismo, de que se cumple la tra-
mación, constancia. -

J. Vega Baena *Francisco Andrade* *Enrique Raimón*
M. Gómez Soto *Franco Soto* *Antón Gómez*
J. M. Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Pleno del dia 28 de febrero de 1957.

Tríos comunicados

Alcalde Presidente

don Juan Vega Baena

Consejales

Don Francisco Andrade, Alvarado

" Francisco Císcar Martínez

" Francisco Soto Real

" Antonio Gilabert Cimasa

" Eustaquio Lucio Pérez

Interventor

" Enrique Raimón Cabré

Secretario

" Manuel Brauegra Barquero

En la villa de Bornos, siendo las veinte y treinta horas
del dia veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta
y seis, en el salón de actos de la Sala Capitular, y en se-
gunda convocatoria, se reunieron los Señores invitados
al margen, que en su mayoría componen el ayuntamiento.
Claro, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondien-
te a este dia y asistido de que el secretario, se declara pri-
mera y abierta la sesión de la siguiente forma y resultado:
Como cuestión previa y de conformidad con la legislación
vigente, se acuerda llevar al Exmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, la propuesta de división del Consejal de
este Ayuntamiento, a los efectos oportunos informando
de que en efecto el referido Consejal tiene abierto al público oficina de far-
macia y que suministra medicamentos a la Beneficencia Municipal.
Dese cuenta de este acuerdo al Señor Basilio Rodríguez y al Excmo.